

Plan Acción Control Sanitario COVID-19

Actualizado 15/07/21



Este Plan de Acción aborda los siguientes contenidos :

- Autoevaluación de salud
 - ✓ Sintomatología Covid-19.
 - ✓ Definición contacto estrecho MINSAL.
- Generalidades en el traslado hacia el lugar de trabajo y Requisitos al ingreso de instalaciones
- Requisitos de ingreso para trabajadores que vienen del extranjero
- Instrucciones sobre:
 - ✓ Medidas de Control al ingreso de las instalaciones.
 - ✓ Alojamientos.
 - ✓ Medidas Covid-19 al interior de instalaciones.
 - ✓ Cumplimiento empresas contratistas.
- Uso de test Covid-19
 - Test PCR.
 - Test antígeno.
- Criterios, tipos y metodología para la de Búsqueda Activa de casos (BAC)

Plan Acción Control Sanitario COVID-19



Previo a salir de su casa para dirigirse a un lugar de trabajo*:

- Autoevaluación:
 - Si tiene algún síntoma relacionado COVID-19: Fiebre (mayor 37,8°)**, pérdida de olfato y/o pérdida del gusto**, tos, congestión nasal, aumento de la frecuencia respiratoria, dificultad respiratoria, dolor torácico, debilidad general o fatiga, dolor de garganta, dolores musculares, calofríos, dolor de cabeza, diarrea, náuseas o vómitos,.
 - Si ha tenido contacto estrecho, es decir si ha estado en contacto con un caso confirmado, entre 2 días antes y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes y 11 días después de la toma del PCR. En ambos supuestos, para calificarse como contacto estrecho deberá cumplir además con las siguientes condiciones:
 - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro sin uso correcto de mascarilla.
 - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, sin uso correcto de mascarilla.
 - Vivir o pernoctar en el mismo lugar o lugares similares al hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
 - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro por dos horas o más, sin uso correcto de mascarilla.

Si se da alguna de las dos circunstancias anteriores, el trabajador(a) debe quedarse en su casa, avisar a su jefatura y llamar a un centro de salud.

* Centrales, oficinas, proyectos, visitas a terreno, subestaciones, etc.

** Síntomas cardinales de COVID 19

Plan Acción Control Sanitario COVID-19



Transporte hacia y desde el lugar de trabajo:

- Asegúrese de contar con los EPP requeridos (mascarilla y alcohol gel).
- En viajes a terreno, asegúrese de contar con el kit de terreno correspondiente a las características del viaje que está realizando (ver Guía de Uso Kit de Terreno en minisitio intranet).
- En la locomoción colectiva, evitar en lo posible las horas punta.
- En las camionetas, evitar en lo posible viajes con más de dos personas y usar mascarillas permanentemente, salvo que sea la única persona en el vehículo (conductor).
- Los vehículos de transporte de personas, previo y después de cada viaje, deben ser desinfectados.
- En viajes en avión, cumpla estrictamente con los requerimientos de la línea aérea. Para viajes internacionales, verifique previamente los requisitos de entrada del país de destino y las obligaciones al retorno a Chile.

Al llegar al lugar de trabajo:

- En el ingreso medir la temperatura y cada persona deberá dar cuenta que hizo la autoevaluación (deberá quedar un registro).
- En lugares de trabajo donde no hay control de acceso, el anfitrión o líder de la visita, debe confirmar que todas las personas hayan hecho la autoevaluación, y en lo posible, medir la temperatura de cada persona.
- Si hay personas que vienen del extranjero, la persona que esté en el control de acceso o el anfitrión, debe asegurar que hayan cumplido con los requisitos de salud de entrada al país (página siguiente).

Plan Acción Control Sanitario COVID-19



Trabajadores que vienen del extranjero:

- Previo al ingreso al país:
 - Debe realizar la declaración jurada de viajeros que se encuentra en www.c19.cl.
 - Presentar un test PCR **negativo**, por un laboratorio certificado en el país de origen, con no más de 72 horas antes del embarque.
 - Deberá contar con un seguro médico que cubra los gastos que pudieran ocasionar la asistencia médica durante su estadía en el país, que incluya la cobertura por Covid-19. El monto del cobertura no puede ser menor a USD 30,000.
- Según la normativa vigente, independiente de la presentación de un test PCR negativo, podría ser seleccionado de manera aleatoria en el ingreso a Chile para realizar el PCR, no pudiendo negarse a esta solicitud.
- Durante los primeros 14 días deberá enviar diariamente, vía correo electrónico (la dirección será entregada en el control sanitario de entrada), el formulario de la autoridad sanitaria de reporte de síntomas y localización.
- A la llegada al país debe realizar cuarentena por 10 días de manera obligatoria, sin excepción. Los primeros 5 días en un hotel de tránsito dispuesto por la autoridad sanitaria. Podrán abandonarlo, sólo si tiene test PCR (-) y terminar el resto de la cuarentena (5 días restantes) en el lugar de destino en el país. Tienen 24 horas para trasladarse desde el hotel de tránsito hasta el lugar donde cumplirán resto cuarentena.
- Todo viajero que presente un síntoma cardinal** o dos no cardinales, deberán cumplir cuarentena en una residencia sanitaria dispuesta por la autoridad, hasta descartar la enfermedad de Covid-19, mediante test PCR negativo.
- Para la obtención del permiso de trabajo o visa, al ingresar debe optar por visa de turista, para luego con la tarjeta entregada por PDI, más el pasaporte y la Solicitud de Permiso Especial de Trabajo, gestionar el permiso correspondiente. Se sugiere contratar a una empresa especializada para este trámite.
- Para los viajeros provenientes de Brasil referirse a Res 284 (24 marzo 2021) del MINSAL.

Plan Acción Control Sanitario COVID-19



Alojamiento:

- Evitar en lo posible dormir fuera de casa.
- En caso de que sea necesario, considere lo siguiente:
 - Verifique previamente que el lugar de alojamiento tenga precauciones especiales para la prevención del Covid-19.
 - Lleve personalmente su equipaje.
 - Duerma en piezas individuales y con baño propio.
 - Desinfecte la llave o tarjeta de su habitación una vez que se la entreguen.
 - Evite en lo posible el contacto con otros huéspedes y personal del lugar de alojamiento.
 - Use mascarilla cuando salga de la habitación.
 - Lave sus manos frecuentemente.
 - No haga uso de gimnasios, piscinas, bares u otros espacios comunes.
 - Mantenga distanciamiento en lugares de alimentación y no se alimente en servicios buffet.

Plan Acción Control Sanitario COVID-19



Al interior del lugar de trabajo:

- Mantener distancia de a lo menos 1 metro entre cada persona.
- Usar mascarilla permanentemente y/o acorde a las definiciones de la guía uso de mascarillas.
- Disponer de señalización preventiva sobre el Covid-19 (ver minisitio intranet) en distintas áreas del lugar de trabajo.
- Disponer de zonas de lavado de manos con jabón, toallas desechables o alcohol gel.
- Limpiar y desinfectar, al menos dos veces al día, las zonas de contacto más comunes (manillas, mesas, baños, pasamanos). En otros lugares, la frecuencia de limpieza y desinfección dependerá del uso de éstas. Al menos una vez a la semana se deben limpiar y desinfectar los espacios donde haya afluencia de personal.
- Evitar en lo posible reuniones en espacios cerrados.
- Privilegiar los medios electrónicos para la revisión y firma de documentos, evitando la manipulación de papeles. Si se comparten documentos, procure lavar manos antes y después de tocarlos.
- Para el consumo de café, té o similar, usar utensilios desechables.
- En oficinas cerradas, salas de reunión, casinos, vestidores y baños se tendrá indicación de aforos máximos.
- En casinos, las personas que manipulan alimentos y utensilios de alimentación deben usar mascarillas permanentemente y, se deben limpiar y desinfectar las mesas y sillas después que sean usadas.

Plan Acción Control Sanitario COVID-19



Del cumplimiento de las empresas contratistas**:

- Los protocolos Covid-19 de las empresas contratistas deben dar cumplimiento a los lineamientos de Colbún.
- Los jefes de instalación de Colbún deber verificar, mediante inspecciones, auditorías u otros medios, que las empresas contratistas cumplan con sus protocolos durante la ejecución de sus labores al interior de las instalaciones.

** Aplica a las empresas contratistas que trabajen en las instalaciones de Colbún y que tengan contacto con personal de Colbún y/o de otras empresas contratistas que estén trabajando en la instalación.

Plan Acción Control Sanitario COVID-19



Uso de test Covid-19:

PCR

- El test PCR es el recomendado por el MINSAL para el diagnóstico del Covid-19.
- La Compañía podrá coordinar la toma del test PCR en las siguientes condiciones:
 - Cuando una persona tenga síntomas Covid-19 o sea contacto estrecho, y no tenga posibilidad de tomarse el examen por su sistema de salud y se requiera de su presencia en un lugar de trabajo.
 - Cuando existe una sospecha de contagio laboral en el lugar de trabajo (ver Plan de Acción Caso Sospechoso).
 - Cuando en un lugar de trabajo particular se defina un programa de toma de test (BAC).
 - Cualquier otra condición diferente a las detalladas anteriormente debe ser aprobada por el Jefe de Instalación en conjunto con la Gerencia SSO.
- Para la toma de test PCR se debe considerar:
 - Para casos sintomáticos debe realizarse al inicio de los síntomas relacionados al COVID-19.
 - Para el caso asintomáticos no antes de 72 horas de haber tenido contacto con un caso confirmado.

Plan Acción Control Sanitario COVID-19



Uso de test Covid-19:

Antígeno

- Adicional a la utilización del test PCR, se podrá utilizar el test de antígenos cuando la disponibilidad de PCR en el sitio donde se encuentra la instalación sea limitada o nula.
- En caso de identificar personal con resultado de antígeno positivo, si es sintomático, se considera confirmado Covid-19. Si es asintomático, se deberá confirmar con un test PCR.
- Para la toma de test Antígeno se debe considerar:
 - Para casos sintomáticos, debe realizarse al inicio de los síntomas relacionados al COVID-19.
 - Con personas asintomáticas, que saben que tuvieron contacto con un Covid(+), tome el test al menos 5 días después de dicho contacto.

Plan Acción Control Sanitario COVID-19



Búsqueda Activa de Casos (BAC) :

Criterios para la búsqueda activa

- Cuando la dotación en la Central / Proyecto / Zona de Transmisión aumente al menos en un 30% su dotación normal.
- Cuando en la comuna donde se encuentra la Central / Proyecto / Zona de Transmisión o de donde proviene el trabajador de la empresa contratista, esté en Paso 1 "Cuarentena".
- Post vacaciones (empleados Colbun y de empresas contratistas permanentes):
 - Obligatorio para los trabajadores críticos de la operación.
 - Voluntario para los demás trabajadores.

Tipo de examen

PCR

- PCR mediante metodología Pool Testing o test individual.

Antígeno

- Mediante testeo individual.

Metodología

PCR

- Previo al ingreso aplicar al 100% de los trabajadores de empresas contratistas ajenas a la Central.
- Re testeo durante la ejecución de los trabajos:
 - Aplica cuando los trabajadores están al menos tres semanas en forma continua en la Central / Proyecto / Zona de Transmisión.
 - Se aplica a los trabajadores con mayor riesgo de contagio, producto de sus labores, y a los que son críticos para la continuidad operacional.
 - La frecuencia del monitoreo deberá ser acordada con la Central / Proyecto / Zona de Transmisión respectiva.

Nota: Cualquier otro criterio de aplicación de PCR debe ser aprobado por el Divisional respectivo.

Plan Acción Control Sanitario COVID-19



Búsqueda Activa de Casos (BAC) : Metodología

Antígeno

- Tomar test al 100% de los trabajadores antes del ingreso a su turno, en lo posible en su ciudad de origen:
 - Si el resultado es positivo y el trabajador es asintomático: debe ser confirmado con un PCR.
 - Si el resultado es positivo y el trabajador es sintomático , será confirmado como contagiado Covid-19.
 - Si el resultado es negativo puede ingresar a la instalación.
- Tomar test en forma aleatoria, siguiendo el siguiente patrón:
 - Grupo de riesgo alto* tomar test al 50% de los trabajadores al cuarto día de su turno.
 - Grupo de bajo riesgo** tomar test al 10% de los trabajadores al cuarto día de su turno.
 - En caso de obtener un resultado positivo, debe ser confirmado con un PCR.
- Cualquier otro requerimiento o criterio de BAC debe ser evaluado en conjunto con la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional.

En toda planificación de BAC, ya sea con el uso de test PCR o antígeno, se debe considerar:

- La participación de un médico responsable durante todo el proceso.
- Informar con 7 días de anticipación a SEREMI regional del plan de testeo, detalle del muestreo y acciones realizadas con los resultados.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en Ordinario B33/N°4613 del MINSAL.

*Grupo de riesgo alto: Personas que no pueden tener distanciamiento físico y/o que son críticos para la continuidad del proyecto o mantenimiento de la central.

** Grupo de bajo riesgo: Personas que trabajan aisladas y no son críticos para la continuidad de proyecto o mantenimiento de la central.